



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



DIRECTIVA N° 001-2021-GRA-DREA-UESTPC.CEPG.

NORMAS PARA LA CONVOCATORIA DE ENCARGATURA DE PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “CURAHUASI”.

1. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos de evaluación para la Encargatura de Puesto de Gestión Pedagógica, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Curahuasi”.

2. OBJETIVOS.

- ✓ Establecer criterios técnicos para efectuar el proceso de evaluación para la Encargatura de Puesto de Gestión Pedagógica y garantizar el servicio educativo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Curahuasi”.
- ✓ Cautelar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la Encargatura de Puesto de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Curahuasi”.

3. ALCANCES.

- ✓ Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Curahuasi”.
- ✓ Docentes postulantes.

4. BASE NORMATIVA

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044.
- ✓ Ley, 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica Docente
- ✓ Ley 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- ✓ Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, modificada por Decreto Legislativo N° 1019.
- ✓ Decreto Ley N° 23211, Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú.
- ✓ Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 30512
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2017.JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444
- ✓ Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28044.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



- ✓ Resolución Ministerial N° 00225 – 2020 – MINEDU
- ✓ Oficio Múltiple 00127-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA
- ✓ Oficio N° 2405-2021- ME/GR.A/DREA/D/SUP

5. DISPOSICIONES GENERALES.

5.1 PLAZAS VACANTES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para este proceso de Encargatura de Puesto de Gestión Pedagógica se considera la plaza vacante para completar los cargos jerárquicos, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Curahuasi”.

Nº	PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESTPC	CODIGO DE PLAZA
01	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	03EVO1810580
02	SECRETARIO ACADEMICO	03EVO1810738
03	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PRODUCCION AGROPECUARIA	03EVO1810929
04	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS ENFERMERIA TECNICA	03EVO1810943
05	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS/GOT	03EVO1810957

6. DEL PROCESO DE SELECCION.

6.1. REQUISITOS DE LOS POSTULANTES

Los postulantes deben de acreditar los siguientes requisitos:

6.1.1. Para el puesto de Jefe de Unidad Académica:

- a. Ser docente de la CPD o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP “Curahuasi”.
- b. Tener título equivalente o superior a Profesional Técnico en los Programas de estudios Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica, Guía Oficial de Turismo e Industrias Alimentarias.
- c. Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

6.1.2. Para el puesto de Secretario Académico:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



- a. Ser docente de la CPD o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP "Curahuasi".
- b. Tener título equivalente o superior a Profesional Técnico en los Programas de estudios Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica, Guía Oficial de Turismo e Industrias Alimentarias.

6.1.3. Para el puesto de Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria:

- a. Ser docente de la CPD o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP "Curahuasi".
- b. Tener título equivalente o superior a Profesional Técnico en el Programa de estudios Producción Agropecuaria.
- c. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

6.1.4. Para el puesto de Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica:

- a. Ser docente de la CPD o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP "Curahuasi".
- b. Tener título equivalente o superior a Profesional Técnico en el Programa de estudios de Enfermería Técnica.
- c. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

6.1.5. Para el puesto de Coordinador de Área Académica de Industrias Alimentarias y Guía Oficial de Turismo:

- a. Ser docente de la CPD o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP "Curahuasi".
- b. Tener título equivalente o superior a Profesional Técnico en el Programa de estudios de Industrias Alimentarias y/o Guía Oficial de Turismo.
- c. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los 05 últimos años.

6.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

Es responsabilidad del postulante el registro, la veracidad u omisiones en los que pueda incurrir al presentar los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente directiva de convocatoria, por lo que deben adjuntar los siguientes documentos:

- a. Ficha del postulante (anexo 03) debidamente llenado de acuerdo a los ítems considerados en el formato.
- b. CV documentado con copia de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma, según el puesto al que postula y declarados en la ficha de postulante.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



- c. La declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente norma y la veracidad de la información presentada (Anexo 01).
- d. La inscripción será a través de la mesa de partes virtual en la página web. del IESTPC.

6.3. ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso se regirá por las siguientes fechas establecidas en el cronograma siguiente:

Nº	Etapas	Días Máximos	Fechas	
			inicio	fin
01	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	7 días calendarios	18-11-2021	24-11-2021
02	Inscripción y registro de los postulantes en el IESTPC	05 días calendario	20-12-2021	24-11-2021
03	Evaluación			
3.1	Evaluación Curricular	03 días hábiles	25-11-2021	29-11-2021
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	30-11-2021	30-11-2021
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	01-12-2021	02-12-2021
3.2	Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	03-12-2021	03-12-2021
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	06-12-2021	06-12-2021
3.4	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	07-12-2021	07-12-2021



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



04	Elaboración y elevación del informe final a la Dirección General del IESTPC	Hasta 02 días hábil	09-12-2021	09-12-2021 10-12-2021
05	Emisión de la resolución de encargatura	03 días hábiles	13-12-2021	15-12-2021

6.4. DE LA EVALUACIÓN

Por ser el primer año de implementación del documento normativo para gestión pedagógica, la evaluación consistirá únicamente en la evaluación curricular de acuerdo a la ficha establecida en la Norma técnica, aprobada con RVM N° 225-2020-MINEDU, establecida en el (anexo 02) de la presente directiva.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Si alguno de los documentos presentados por los postulantes no fuera adecuadamente ingresado, o adjuntado o no estuvieran completos, el postulante será declarado no apto y no podrá continuar con el proceso.
- 7.2. Toda la información que consigne el postulante en el expediente tiene carácter de declaración jurada.
- 7.3. En caso la información declarada o registrada en el expediente sea falsa o adulterada, el comité excluye al postulante del concurso, y éste quedará inhabilitado para participar en un concurso para cualquier concurso de puesto de gestión pedagógica a nivel nacional en los cinco (05) años posteriores, sin perjuicio de informar al órgano de control institucional de la DREA, Ministerio Público y demás autoridades competentes.
- 7.4. Queda restringida la postulación simultánea a dos o más encargaturas de puestos y de funciones. En caso el postulante incumpla esta restricción, solo mantiene vigencia la primera postulación, quedando automáticamente excluido de sus demás postulaciones.
- 7.5. En caso un docente contratado encargado de puesto de gestión pedagógica para el siguiente año, no resulte ganador de una plaza para dicho período, se seleccionará al que haya quedado en los siguientes puestos en el cuadro de méritos del concurso de encargatura, en orden de prelación.
- 7.6. En caso que algún postulante no alcance el puntaje mínimo establecido el Comité, invitará a un docente de la institución que cumpla con el literal b) establecido en los requisitos de los numerales 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4 y 6.1.5. y que no tenga impedimentos señalados en la presente norma.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



Ing. Eduardo Morales Vivanco
Primer Miembro - Titular



Lic. Delia Flor Huamani Avalos
Segundo Miembro - Titular



Bach. Ronald Rios Contreras
Tercer Miembro – Titular





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR AL PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL Y GESTION PEDAGOGICA

Yo,..... identificado (a) con DNI N° y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- a. No encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b. No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c. No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d. No haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e. No haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f. No Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g. No haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h. No haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i. No cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j. Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

....., de de 202...

FIRMA y HUELLA DIGITAL
DNI N°



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



ANEXO 02
CRITERIOS DE EVALUACION PARA ENCARGATURA, DE PUESTO O DE FUNCIONES, DE
GESTORES PEDAGÓGICOS DEL IESTP "CURAHUASI"





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO	
1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	1.1 Estudios de Pregrado	Bachiller	4	20	
		Título profesional	4		
		Título profesional técnico	2		
		Título técnico	2		
	1.2 Estudios de Posgrado	Grado de Doctor registrado en SUNEDU	13	11	
		Estudios concluidos de doctorado	11		
		Grado de Maestro registrado en SUNEDU	10		
		Estudios concluidos de maestría	8		
	1.3 Estudios de formación continua en:				
	1.3.1 Programa de especialización en gestión y/o administración pública con duración igual o mayor a 100 horas o su equivalente en créditos, llevado a cabo en los últimos cinco (5) años	Un (2) puntos por cada 100 horas acumuladas.	7	30	
	1.3.2 Programas o cursos de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentora y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo con duración igual o mayor a 100 horas o su equivalente en créditos.	a) Un (1) punto por cada 100 horas acumuladas, en los últimos cinco (5) años	4		
		b) Un (1) punto por cada 100 horas acumuladas.	3		
	1.3.3 Programas o cursos en sistemas de calidad en instituciones educativas o en el sector productivo con duración igual o mayor a 100 horas o su equivalente en créditos.	a) Un (1) punto por cada 100 horas acumuladas, en los últimos cinco (5) años	4		
b) Un (1) punto por cada 100 horas acumuladas.		3			
1.4 Otros Estudios de formación continua, incluyendo temas de pedagogía.					
Programas con duración igual o mayor a 100 horas o su equivalente en créditos, en los últimos cinco (5) años	Un (1) punto por cada 100 horas acumuladas	6	30		
Estudios de Ofimática: Excel, Word, Power Point (nivel básico completo en adelante) certificado expedido en instituciones autorizadas en el rubro	Un (1) punto por certificado	3			
Estudios en otros idiomas Certificado expedido en un centro de idiomas. Considerar sólo valor máximo	Nivel Intermedio (10 ciclos)	2			
	Nivel Avanzado (10 ciclos)	3			
Lenguas Originarias	Incorporados en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO)	3			
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	2.1 Experiencia en el sector productivo (instituciones públicas o privadas)	Tres (3) años en cargos directivos y/o jerárquicos en instituciones públicas o privadas, en los últimos diez (10) años. Dos (2) puntos por año, hasta diez (10) años		15	40
		Experiencia laboral en actividades productivas y/o empresariales en instituciones públicas o privadas. Un (1) punto por año, hasta cuatro (4) años		4	



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Apurímac



Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
	2.2 Experiencia gerencial en educación superior	Tres (3) años en cargos directivos y/o jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas, en los últimos diez (10) años. Dos (2) puntos por año, hasta diez (10) años	12	
	2.3 Experiencia docente en Educación Superior	Experiencia docente en Educación Superior Tecnológica no menor de tres (3) años. Un (1) punto por año.	2	
		Experiencia docente en Educación Superior. Medio (0.5) punto por año de experiencia	1	
	2.4 Experiencia en proyectos de investigación	Experiencia en conducción o participación en dos (02) proyectos de investigación, en los últimos siete (7) años	4	
	2.5 Experiencia en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas superior o en el sector productivo	Dos años de experiencia acreditada. Un (1) punto por año.	2	
3. LOGROS	3.1 Logros	Reconocimiento debidamente acreditado o premios o menciones, por publicaciones o desempeño sobresaliente en el ejercicio de funciones en puestos directivos en instituciones públicas o privadas, en los últimos diez (10) años. Dos (2) puntos por documento presentado, máximo cinco (5) documentos	10	10
PUNTAJE TOTAL				100





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



ANEXO 03

Ficha del postulante para puesto de Gestión Pedagógica (descargar de la pag.web del IESTP "CURAHUASI")

PERÚ Ministerio de Educación

Presentación de expedientes

Ficha del Postulante

1ª SECCIÓN

I. Datos de la Institución Laboral a la que postula

N°	Institución	Código Modular	Tipo de encargo (De puesto o de fundón)	Región	Provincia	Distrito

II. Condición laboral del postulante

Docente de la Carrera Pública

Docente contratado

III. Datos personales del postulante

Nombres		Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha de Nacimiento	DNI	Sexo	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono celular
Domicilio					
Calle	Número	Distrito	Provincia	Departamento	

2ª SECCIÓN

IV. Formación académica y profesional

N°	Grado o Título	Situación Académica	Especialidad	Institución Educativa	Fecha de emisión del	Registro en Sunedu

IV. Programas de formación continua en

N°	Programa de especialización	Institución Educativa	Especialidad	Horas	Créditos	Fecha de emisión del certificado



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Apurímac

Revalidado con R.D. N° 386-2005-ED del 30 de diciembre del 2005



IV. Otros programas de formación continua, incluyendo temas de pedagogía

N°	Programa de especialización	Institución Educativa	Especialidad	Horas	Créditos	Fecha de emisión del certificado

IV. Experiencia Profesional

Experiencia en el sector productivo

N°	Institución	Cargo	Experiencia específica	Inicio	Término	Tiempo en el cargo

Experiencia gerencial en educación superior

N°	Institución Educativa	Cargo	Experiencia específica	Inicio	Término	Tiempo en el cargo

Experiencia docente en Educación Superior

N°	Institución Educativa	Cargo	Experiencia específica	Inicio	Término	Tiempo en el cargo

IV. Logros

Publicaciones

N°	Revista	Título	Grado de Participación	Fecha de publicación

Investigaciones

N°	Empresa/ Entidad	Título	Grado de participación

Desempeño sobresaliente

N°	Empresa/ Entidad	Descripción	Fecha de reconocimiento	Acreditación